

USHUAIA , 2 DE MAYO DE 2016.

AL PTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

SR JUAN CARLOS PINO:

S-----/-----D:

ME DIRIU A UD A FIN DE SOLICITARLE LA EXCEPCION A LOS ART. 18 Y 20 A LA O.M. N° 2025 , A FIN DE CONTINUAR LA TRAMITACION DEL DECRETO O TÍTULO DE PROPIEDAD DE LA PARCELA SECCION F, MACIZO 05 , PARCELA L.LA MUNICIPALIDAD ME NOTIFICA LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR EL MISMO PORQUE EN EL 2005 FUI ADJUDICATARIA DE UNA VIVIENDA DEL IPV EN LE BARRIO 129 DEL RIO PIPO.MI NOMBRE ES ANA CAMINOS , DNI: 21481590, DOMICILIADA EN MARINOS DEL FOURNIER N°87. TEL: 15517123.-USH-TDF.

LE EXPLIQUE A LA MUNICIPALIDAD QUE LA MISMA FUE VENDIDA POR SUMA NECESIDAD , YA QUE ME TOCARON UNOS VECINOS , EN VIVIENDA ADJUNTA , CON LOS QUE ERA IMPOSIBLE CONVIVIR DURANTE LOS 8 AÑOS QUE VIVI ALLI .MUESTRA DE ELLO ADJUNTO UNA DE LAS TANTAS SOLICITUDES QUE LE DIRIGI AL IPV PARA QUE LOS CAMBIARAN DE BARRIO, ERAN MOLESTOS , ATREVIDOS , DESAGRADABLES, Y PELIGROSOS , MI FLIA (FORMADA POR MI ESPOSO Y DOS HIJOS DE 3 Y 7 AÑOS RESPECTIVAMENTE )TUVO QUE SOPORTAR INSULTOS , AMENAZAS , MUSICA CONSTANTE DURANTE EL DIA Y TODAS LAS MADRUGADAS , ANTE LA LLAMADA CONSTANTE A LA POLICIA , LOS AGRAVIOS SE FUERON INCREMENTANDO , HASTA QUE EL 31/10/2013 , LA SRA NOS CORRIO CON SU AUTO PARA CHOCARNOS EN NUESTRO AUTO HASTA LA POLICIA DE RUBINOS , DEBIMOS REFUGIARNOS ALLI , MIENTRAS QUE SUS HIJOS NOS DESTROZARON LA CASA , ESTUVIMOS CON CUSTODIA POR VARIOS DIAS ,(ADJUNTO COPIA DE LA DENUNCIA PENAL ) LUEGO EL HIJO MAYOR EMPEZO A SEGUIR NOS AL IRNOS A TRABAJAR , NOS AMENAZABAN CON PRENDERNOS FUEGO A TODOS , ES POR ESO QUE A LOS 15 DIAS LE VENDI LA CASA , QUE ESTABA AUN EN DEUDA, AL 1ER COMPRADOR QUE SE OFRECIO.

NI EL JUZGADO NI NADIE NOS AYUDO ... TODO ESTO ESTA DOCUMENTADO EN EL SOBRE ADJUNTO QUE LE REMITO.

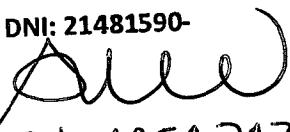
YO TUVE QUE VENDER MI CASA PORQUE LA SEGURIDAD DE MI FLIA ESTABA ANTE TODO ,ES LA UNICA CASA QUE POSEO , ES POR ESO QUE LE SOLICITO LA EXCEPCION .. LA CASA ESTA A NOMBRE DE SU ACTUAL PROPIETARIO , ESO SE PUEDE COMPROBAR TRANQUILAMENTE EN LOS REGISTROS DE LA MUNICIPALIDAD . EN DICIEMBRE DE 2013 PRESENTÉ UNA NOTA A LA MUNICIPALIDAD POR SI HABIA ALGUN IMPEDIMENTO PARA COMPRAR LA ACTUAL PARCELA , PERO A LA ACTUALIDAD NO ME HA CONTESTADO , SI LO HA HECHO AL PEDIRME TODOS LOS LIBRES DEUDAS QUE ME SOLCITO Y ME NOTIFICA DE ESTO . SOLICITO LA EXCEPCION A LA O.M. N° 2025 - Art 18 y 20 SIN OTRO PARTICULAR Y A LA ESPERA DE UNA PRONTA Y POSITIVA

RESPUESTA , SALUDO MUY ATTE.

Fecha:	09/05/16	Hs.	11:06
Numero:	828	Folias:	10
Expte. N°			
Gimdo:	00 Leg 3420		

ANA C. CAMINOS

DNI: 21481590-

  
Tel = 1551 7123

~ ADJUNTO SOBRE CON DOCUMENTACION .

Ushuaia 16 de dic de 2013

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
D.N. M.E. y S.C.C.

NOTARREGISTRACIONº 07902

FECHA 16/12/13 HORA 111

RECIBIDO POR Rodriguez

A la Dirección de Suelo Urbano:

me dirijo a Uds. a fin

una casa  
de informarles que adquirí el terreno con la nomenclatura  
Sección F, Macizo 05, Parcela 36, solicitando regulari-  
zar la situación del terreno.

El dueño actual cuenta con  
un permiso de ocupación y se va de la isla, por lo que  
es sumamente necesario para mí saber la situación fiscal  
e inmobiliaria del mismo y cualquier otro dato de  
interés que Ud. considere.

Atte.

Suless  
Ana Camino

DNI 21481590

Te: 15517123.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



## ACTA

----- En el día de la fecha en oficinas de la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos y Notariales en esta ciudad de Ushuaia, se presentan los adjudicatarios Ana CAMINOS DNI N° 21.481.590 y Gerardo Damian IBARRA DNI N° 16.312.166, adjudicatarios de la vivienda sita en calle Bahía Ushuaia N° 3154 de esta ciudad, en virtud a la NOTA ME N° 4806/13 de fecha 04/11/13 en la cual manifiestan denuncia por convivencia con sus vecinos sitos en calle Bahía Ushuaia N° 3144 familia ATENCIO y DEL PINO. Atento a lo manifestado por los señores Caminos e Ibarra y este Instituto, se le procede a informar que por parte de este Instituto solo se puede proceder a citar a los vecinos familia Atencio y Del Pino para que revean su accionar con sus vecinos, no teniendo por parte de este Instituto solución a estos problemas, y lo presentantes solicitan que para evitar represalias hacia ellos por parte de la familia Atencio y Del Pino no se proceda a citar a los mismos, hasta que realicen las presentaciones ante las Oficinas de Mediaciones del Juzgado Provincial. Asimismo, se le comunica que por ser una problemática entre vecinos, deberán gestionar las denuncias por la vía Judicial y Municipal para buscar una solución definitiva a lo denunciado.

----- Sin ser para más, se da por finalizada la presente Acta, se lee, ratifica y firman al pie la misma para constancia ante mí.

Eduardo A. MAC LEOD  
Jefe Dpto. Administración y Control Z/8  
D.G.A.J.N. - I.P.V.

06-11-2013



Policía de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
COMISARÍA SEGUNDA USHUAIA

**ACTA DE CIERRE DE ACTUACIONES**

En la Comisaría Segunda de la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los Treinta (30) días del mes de Octubre del año dos mil Trece (2.013), la Instrucción **HACE CONSTAR:** Que atento a lo actuado hasta el momento en el presente **Expediente de Exposición N° 465/13-C.2º.U."A"** caratulado: **"CONSTANCIA"**, y no restando, a criterio de ésta Instrucción, otras diligencias que practicar a juicio de la misma, seguidamente **SE RESUELVE:** Proceder al cierre del mismo en el estado en que se encuentra, en sus dos fojas útiles de que se compone y disponer su correspondiente archivo en las instalaciones de esta Unidad Policial. **CERTIFICO.**

Of. Ajudante Patricia Yamila SEGOVIA  
Policía de Tierra del Fuego

Subcomisario VILTE José Manuel  
Policía Provincial

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL.

Agte. JESSICA L. E. BARBOZA  
Policía Provincial





**CERTIFICADO ESPECIAL N° 106/13 - C.2º.U. "J".-**

----- El Funcionario de Policía que suscribe **CERTIFICA**: Que el día 31 de Octubre del año en curso, en esta Dependencia, se inicio **Sumario de Prevención Policial N° 405/13 - C.2º.U. "J"**, caratulado: "**AMENAZAS Y DAÑOS**", con intervención del Juzgado de Instrucción de N° 2 del Distrito Judicial Sur, a cargo de la Dra. María Cristina BARRIONUEVO, Secretaría Penal de la Dra. Mercedes LOPEZ VEGA; a raíz de la denuncia penal radicada por la ciudadana: Ana Claudia CAMINOS, de nacionalidad argentina, nacida el 17/03/1.970, de 43 años de edad, estado civil casada, de ocupación docente, domicilio real en la calle Bahía Ushuaia N° 3154 de esta ciudad, teléfono (02901) 15517123, **D.N.I. N° 21.481.590**, en contra de las personas que a continuación se detallan: **Viviana Marcela ATENCIO**, Argentina, nacida el 15/09/1.976, casada, empleada, D.N.I. N° 25.754.636; **DEL PINO Ariel Alfredo**, Argentina, nacido el 26/04/1.969, casado, empleado, D.N.I. N° 20.876.498; **DEL PINO Leonardo Fabricio**, Argentina, nacido el 29/07/1.993, soltero, empleado, D.N.I. N° 37.821.598 y **Austin DEL PINO**, de 14 años de edad, todos con domicilio en calle Bahía Ushuaia 3144 de esta ciudad-----

----- *El presente se extiende en la Comisaría Segunda de la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a solicitud de la parte interesada, a los fines de ser presentado ante la Autoridad que así lo requiera, al Primer (01) día del mes de Noviembre del año Dos Mil Trece (2.013).*-----

Of. Subinspector Luis E. Ar.  
Policía de Tierra Del Fuego



Policía de la Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

**COMISARÍA SEGUNDA USHUAIA**

**EXPEDIENTE DE EXPOSICIÓN N° 461/13 - C.2da.U. "A".-**

**CARATULADA: "CONSTANCIA"**

Habiéndose presentado en la fecha, una persona que manifiesta deseos de radicar una exposición por un hecho que la afecta, el Subcomisario Manuel VILTE,

**DISPONE:** Hacerla comparecer a despacho y recepcionarle en sus dichos en forma legal. Actúe como Secretario el Ayudante Patricia Yamila SEGOVIA, **NOTIFÍQUESE:**

Aceptó el cargo no teniendo impedimento legal alguno para desempeñarse.

**CONSTE.**

Of. Ayudante Patricia Yamila SEGOVIA  
Policía de Tierra del Fuego



Subcomisario VILTE José Manuel  
Policía Provincial

En la Comisaría Segunda con asiento en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a Treinta (30) días del mes de Octubre del año Dos mil Trece (2013), siendo las 14:15 horas, comparece ante los Funcionarios. Una persona que al ser interrogada por sus circunstancias personales **DICE LLAMARSE: GERARDO DAMIAN IBARRA**, de nacionalidad argentina, nacido el día 16/05/1963 en la provincia de Entre Ríos, de 50 años de edad, de estado civil casado, ocupación chofer de taxis y remises, domiciliado en calle Bahía Ushuaia N° 3154, de esta ciudad, teléfono N° (02901) 15414979, titular del D.N.I. N° 16.321.166. Invitado a que exponga los motivos de su comparendo ante esta Unidad Policial, **MANIFIESTA:** Que reside en el sitio precedentemente aportado, desde hace 8 años. Al respecto refiere que desde aquel entonces ha tenido reiterados inconvenientes con sus vecinos, los cuales residen en una casa lindante a la suya, siendo el domicilio de los mismos Bahía Ushuaia N° 3144, en donde vive una familia compuesta por un matrimonio Ariel DEL PINO y Marcela ATENCIO y dos hijos, Leonardo y Agustín, de 20 y 16 años de edad respectivamente. Narra que los altercados con sus vecinos comenzaron cuando estos y el exponente se mudaron a las viviendas, a raíz de cuestiones de convivencia, ya que los mismos no respetan el espacio donde deben vivir, es decir el terreno que les pertenece y deben ocupar, como así tampoco horarios nocturnos o siesta colocando la música con el volumen muy alto, además de que los jóvenes Leonardo y Agustín sin motivo alguno, cuando él o su familiar permanecen en el exterior de su domicilio, suelen referirle todo tipo de improperios verbales. Comenta que en la parte posterior de su morada construyó un cerco perimetral de madera para dividir los patios de ambas fincas y así evitar inconvenientes con los nombrados, debido a que estos poseen animales (perros y gatos) y se cruzaban a su predio pero sus vecinos en más de una oportunidad han colocado elementos pesados sobre el cerco, provocando ello que comience a caerse. Destaca que lo mismo sucede con el cerco de madera que colocó en forma de medianera en el frente del domicilio, porque sus vecinos ubicaron bloques de cementos sobre el

DELMORIGINAL  
ESTA ES LA PRIMERA FOTO  
ESTA ES LA PRIMERA FOTO  
ESTA ES LA PRIMERA FOTO



